



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

**DEMANDA ORDINARIA LABORAL PROMOVIDA POR LIZETH PAOLA PATRÓN
OGAZA CONTRA LITTLE ORINCES C. S.A.S. - RADICADO N° 2020 - 00106. -**

INFORME AL DESPACHO: SEPTIEMBRE 14 DE 2020. -

Hago saber a usted que el término concedido al apoderado del demandante para que subsanara la demanda venció, pero esta no fue subsanada.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO, MONTERIA, SEPTIEMBRE
CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTE (2020). -**

Decídase si se tiene por subsanada o no, la anterior demanda.

Ha de anotarse inicialmente que este despacho judicial ordenó la devolución del escrito de demanda para que fuera corregido ([ver estado](#)).

Pues bien, una vez examinado el correo institucional del despacho y el expediente digital, se tiene que el demandante no presentó escrito de subsanación dentro del término estipulado para ello, por lo que se ordenará el rechazo de la presente demanda.

Por todo lo anterior, el juzgado ordena,

RECHAZAR la presente demanda; en su oportunidad devuélvase la demanda y sus anexos al demandante, en su oportunidad archívese el expediente dejando las anotaciones del caso.

[Enlace expediente digital](#)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ
JUEZA**

JERV

Firmado Por:

KAREM STELLA VERGARA LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fbc02975e4375fdfe2d2ff96f74a518d325c37a7ea7333ffe7066a9c96f797**

Documento generado en 14/09/2020 03:05:15 p.m.